



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-38963626- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2022-38963626- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 01/11/2022

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA 342 - ENVÍO RESOLUCIÓN 234 - DECLÁRESE EN LA CABA EL "DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA" EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA 342 - ENVÍO RESOLUCIÓN 234 - DECLÁRESE EN LA CABA EL "DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA" EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.01 11:47:24 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.01 11:47:24 -03'00'

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 342/CCC15/2022

Buenos Aires, 28 de octubre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 234 - DECLÁRESE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EL "DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA", EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATRINAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N° 234
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-**

**DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA
21 DE JUNIO DE CADA AÑO**

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15.

El 22 de febrero de 1904, flameó por primera vez la Bandera Argentina en la Isla Laurie del grupo de islas Orcadas, actual Base Orcadas de la Antártica Argentina.

Desde esa fecha han pasado 118 años que los argentinos estamos en forma ininterrumpida en la Antártida, de los cuales los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en el área.

Las Islas Malvinas están arraigadas en muestra esencia de Argentinos, la pertenencia a la República Argentina constituyen un reclamo permanente. No ocurre lo mismo con la Antártida Argentina, aunque los ciudadanos tienen alguna referencia sobre la Antártida y saben que una porción nos pertenece. Uno de los motivos es que el 22 de febrero es una fecha de vacaciones escolares lo que hace imposible conmemorar, en las escuelas, la importancia de esa parte de nuestro territorio.

El objeto de este proyecto es promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

Esta fecha, 21 de junio, no es un día tomado al azar, es el día en que la noche dura 24 horas (opuesta a la zona boreal de 24 horas de luz solar).

Aquellos que prestan o prestaron servicios en Dotaciones Antárticas Anuales celebran el día 21 de junio. Es muy significativo para ellos porque a partir de ese momento se inicia el invierno y comienzan a ser "Antárticos".

Provincias como Chaco ([Ley 6295/09](#)), Córdoba ([Ley 9798/10](#)), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ([Ley 936/2013](#)), Mendoza ([Ley 8613/13](#)), Entre Ríos ([Ley 10312/14](#)), Neuquén ([Ley 2919/4](#)), Chubut ([Ley 610/17](#)), Catamarca ([Ley 5522/17](#)) entre otras ya tienen leyes de similar tenor.

Se adjuntan, incorporándose a la presente, la siguiente documentación respaldatoria:

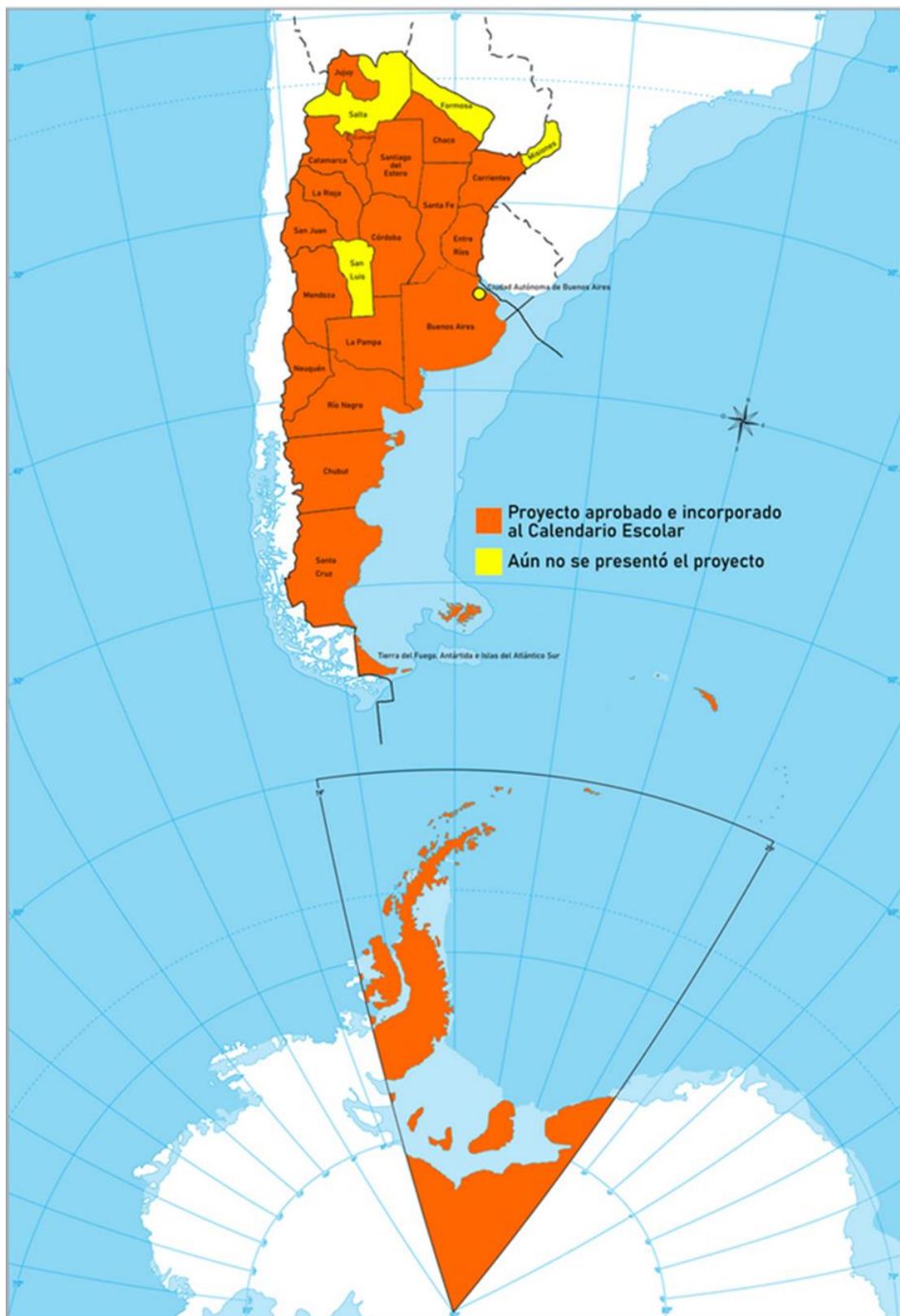
Ley 6295/09 - Provincia de Chaco
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Ley 9798/10 - Provincia de Córdoba

Ley 936/13 – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Documento explicativo de la Fundación Marambio con link de acceso a la totalidad de las leyes aprobadas e incorporada la fecha del 21 de junio al Calendario Escolar.

El mapa de la República Argentina indica que las jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Formosa, Misiones y San Luis todavía no adhieren a la propuesta de la nueva fecha



El proyecto de ley que se pone a consideración fue presentado por el vecino de la Comuna 15, Norberto Zanzi en la Legislatura de la Ciudad con el numero 2220-P-2022 y también a esta Comisión de Cultura.

Se solicita la aprobación de la Asamblea

Comisión de Cultura - Comisión de Educación
Consejo Consultivo Comunal 15

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: Solicitar a la Junta Comunal adherir al Proyecto de Ley 2220-P2022 que se detalla a continuación y realizar las gestiones para su aprobación en la Legislatura de la Ciudad:

Artículo 1º- Declárese en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º- El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha, mencionada en el artículo 1º, dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo de la Ciudad e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º- Implémente los recursos y acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4º- Comuníquese, etc.

ARTÍCULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión de Cultura
Comisión de Educación
Consejo Consultivo Comunal 15*



Día de la Confraternidad Antártica

Ley 6295/09 - Provincia de Chaco

**La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 6295/09**

Artículo 1º - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluirá en el Calendario Escolar, el día instituido por el artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º - Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Alicia E. MASTANDREA
Presidenta Cámara de Diputados

Pablo L. D. BOSCH
Secretario Cámara de Diputados

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



Día de la Confraternidad Antártica
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Mendoza, 23 de octubre de 2013
(Ley General Vigente)

BO: 20/11/2013

Nro. Arts.: 0003

Tema: Institución Día Confraternidad Antártica 21 de Junio Homenaje Cultura Declaración

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el calendario escolar, el día instituído por el Artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece

Carlos CIURCA
Sebastián P. BRIZUELA
Jorge TANUS
Jorge MANZITTI

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



Día de la Confraternidad Antártica
Ley 9798 - Provincia de Córdoba

10 de Junio de 2010

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de**

LEY: 9798

Artículo 1º - Declárese en la Provincia de Córdoba "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico. En los establecimientos educativos que tengan período especial se celebrará el día 22 de febrero de cada año.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Guillermo Carlos ARIAS
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Córdoba

Sergio Sebastián BUSSO
Presidente Provisorio
Legislatura Provincia de Córdoba

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



LEY N° 936

DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA.

Sanción: 27 de Junio de 2013.

Promulgación: 18/07/13 D.P N° 1648.

Publicación: B.O.P. 26/07/2013.

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como “Día de la Confraternidad Antártica”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.